



## Resolución Administrativa

Lima, 23 de abril del 2021

Visto el Expediente N° 21-5606-1, que contiene la renuncia formulada por la servidora Mariza Ruth Salazar Cárdenas;

### CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo establecido en el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de las Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y el inciso b) del artículo 182° de su Reglamento aprobado según Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que la renuncia es una causal extintiva de la Carrera Administrativa;

Que, mediante documento de la referencia la servidora Mariza Ruth Salazar Cárdenas, Enfermera Especialista, Nivel 14, ha presentado renuncia al cargo, señalando que la efectividad de la renuncia es a partir del 01 de mayo del 2021;

Que, la servidora se encuentra en el Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 19990;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA;

Estando a lo informando por el Equipo Funcional de Beneficios y Pensiones, y con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aceptar la Renuncia a partir del 01 de mayo del 2021 de doña **Mariza Ruth SALAZAR CARDENAS**, con el cargo de Enfermera Especialista, Nivel 14, con la plaza N° 029418, registrado en el aplicativo AIRHSP con código N° 001062, ejecutándose su presupuesto en la específica de gasto 21.13.11, Meta 0041 del Departamento de Enfermería del Sector 11 Salud Pliego 011 Ministerio de Salud Unidad Ejecutora 0127 Instituto Nacional Materno Perinatal.-----

**Artículo 2°.-** Declarar vacante la Plaza N° 029418 en la planilla única de pagos y el código 001062 Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, a partir del 01 de mayo de 2021.-----

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional Materno Perinatal.-----

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Abog. Wilfredo Tomás Gutiérrez Gutiérrez  
JEFE (E) DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
C.A.L. N° 36354

WTGG/rdlcp.  
C.c.

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Departamento de Enfermería
- Oficina de Estadística e Informática
- EF. Registro, Escalafón y Legajos
- EF. Control de Asistencia
- EF. Presupuesto
- EF. Remuneraciones
- EF. Beneficios y Pensiones
- Interesado
- Archivo